

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 92136

Origen: Cámara Senadores - Arana, Mariano; Araújo, José Germán; Astori, Danilo; Bruera, Leopoldo; Gargano, Reinaldo; Korzeniak, José; Pérez, Jaime

Análisis: Se suspenden lanzamientos inquilinos buenos pagadores, por 6 meses a partir de promulgación. (art. 1) Inquilinos en mora pago alquileres, intimados en forma, condiciones para beneficiarse: a) que núcleo familiar tenga ingreso no superior a 2 salarios mínimos; b) que monto alquiler sea superior a 25% ingreso núcleo familiar. (art. 2) Inquilinos deberán presentarse con elementos que acrediten, plazo 15 días desde promulgación, ante Juzgado que entiende en desalojo. Juzgado apreciará prueba según principios de sana crítica. (art. 3) Casos previstos arts. 81 y 82, Ley 14.219, de no mediar violencia, previa aplicación artículos deberán acreditarse por información sumaria ante Juzgado competente, extremos de hecho que califican ocupación, confiriéndose vista al ocupante. (art. 4).-

Título: INQUILINOS BUENOS PAGADORES. LANZAMIENTOS. SUSPENSION.-

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
15-02-1990	CSS	74/1990	INQUILINOS BUENOS PAGADORES. LANZAMIENTOS. SUSPENSION.-

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	74/1990

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
15-02-1990	CSS	Ordinaria . Sesión:1	Diario Nro.2 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	74/1990	9/0 PDF	Proyecto de ley con Exposición de Motivos.-